FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-79-U47-920002988-N-6-2024

PARA EQUIPAR EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, UBICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PARTIDA: 508.- OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Oaxaca, Oax., a 09 de septiembre de 2024.

I N D I C E.

GLOSARIO 3
1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 5
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio. 5
1.2 Carácter de la Invitación, Medio y Forma de Participación. 5
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria. 5
1.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega. 5
1.5 Idiomas. 5
1.6 Disponibilidad Presupuestaria. 5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6
2.1 Objeto de la Invitación. 6
2.2 Agrupación de los Lotes. 6
2.3 Tipo de Contrato. 6
2.4 Modalidades de Contratación. 7
2.5 Modelo de Contrato. 7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL. 7
3.1 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de invitación. 7
3.1.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria. 7
3.1.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria. 8
3.2 Entrega de Proposiciones. 9
3.2.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 10
3.2.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica. 10
3.2.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes. 11
3.3 Vigencia de las Proposiciones Recibidas. 11
3.4 Proposiciones Conjuntas. 11
3.5 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria. 11
3.6 Fallo y Firma del Contrato. 11
3.7 Acto de Fallo. 11
3.7.1 Firma del Contrato. 12
3.7.2 Adjudicación del Contrato. 13
3.8 Sanciones. 13
3.8.1 Pena Convencional. 13
3.8.2 Por Incumplimiento al Contrato. 14
3.8.3 Rescisión del Contrato. 14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 14
4.1 Documentación Complementaria. 14
4.2 Proposición Técnica. 15
4. 3 Proposición Económica. 16
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 16
5.1 Evaluación de las Proposiciones. 16
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones. 17
5.3 Causas de Desechamiento de las Proposiciones. 17
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. 17
6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. 17
6.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. 17
6.3 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas. 18
6.4 Condiciones de Precio y Pago. 18
Condiciones de Precio. 18
Condiciones de Pago. 18
6.5 Cancelación de la Invitación. 18
6.6 Declaración de invitación Desierta. 19
7. FORMATOS ANEXOS. 19
ANEXO No. 1 20
ANEXO No. 3 25
ANEXO No. 4 28
ANEXO No. 5 29

ANEXO No. 6 31
ANEXO No. 7 32
ANEXO No. 8 44
ANEXO No. 9 45
ANEXO No. 10 46
ANEXO No. 11 47

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).

CONVOCANTE: La Fiscalía General del Estado de Oaxaca

CONVOCATORIA: La convocatoria a la presente invitación en la que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial y en la que se describen los requisitos de participación.

CÓDIGO: El Código Fiscal de la Federación.

CompraNet: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **con dirección electrónica en Internet:** https://compranet.hacienda.gob.mx

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre el área requirente y el Proveedor, la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran:

INTERNET: La red mundial de comunicaciones electrónicas.

INVITACIÓN: La Invitación nacional a cuando menos tres personas presencial **No. IA-79-U47-920002988-N-6-2024**

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITANTE: La persona que se invita a participar en este procedimiento de contratación.

MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
LOTE:	Es el conjunto de partidas que lo integran y que se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente invitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación, y a este se le resta un 40%.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
ADQUISICIÓN:	La compra de los bienes solicitados
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a las personas que hayan sido invitadas a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional **No. IA-79-U47-920002988-N-6-2024**, para la adquisición de OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

1.2 Carácter de la Invitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción II y 28, fracción I de la Ley, la presente invitación es de **CARÁCTER NACIONAL,** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas que hayan sido invitadas a participar en el procedimiento de contratación, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, CompraNet, cuya dirección electrónica es: https://compranet.hacienda.gob.mx y http://fge.oaxaca.gob.mx.

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial es el siguiente: No. IA-79-U47-920002988-N-6-2024.

1.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes de acuerdo a las características de cada una de las partidas mencionadas en el ANEXO 1, en el departamento de compras dependiente de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el plazo que se indique en el contrato.

El contrato que se derive de la presente invitación abarcará **a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, se acredita con la suficiencia presupuestal emitida mediante oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/CJM/0692/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1 Objeto de la Invitación.

La presente invitación tiene por objeto la adquisición de otro mobiliario y equipo de administración para fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, Jefa del departamento de compras de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257; a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la adquisición de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de los Lotes.

En la presente Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas presenciales se deberá considerar al siguiente lote:

LOTE 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipo CVR para cámara gesell	Pieza	1
Aire acondicionado (mini Split)	Pieza	9
Parrilla cocina eléctrica de 4 quemadores	Pieza	1
Refrigerador de 32 pies	Pieza	1
Microondas	Pieza	1
Dispensador de agua	Pieza	2
Sistema completo CVR y monitor	Pieza	1
Puerta con sistema de seguridad	Pieza	2

2.3 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar un Contrato por la cantidad determinada, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria.

2.4 Modalidades de Contratación.

En la presente Invitación nacional a cuando menos tres personas presencial no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por lote al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.5 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la invitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en las actas que en ellas se levante.

Así mismo, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las presentes bases y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en éstas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 40, 42 y 43 de la Ley y en el artículo 39, fracción III y 77 del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas presencial se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de invitación.

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” edificio Jesús “Chu” Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

Publicación de la Invitación a cuando menos tres personas	Fecha límite para enviar preguntas para la junta de aclaración de dudas	Junta de aclaración de dudas	Apertura de propuestas técnicas y económicas	fallo de la licitación
09/SEPTIEMBRE/2024 18:56 HORAS	16/SEPTIEMBRE/2024 13:00 HORAS	17/SEPTIEMBRE/2024 13:00 HORAS	23/SEPTIEMBRE/2024 13:00 HORAS	25/SEPTIEMBRE/2024 13:00 HORAS

3.1.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Los invitados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación nacional a cuando menos tres personas presenciales, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la Invitación, a través de CompraNet.

En ambos casos deberán presentarse a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar el acto de junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.1.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas presencial previsto en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, quien será asistido por un representante del Área Requirente y/o Técnica o usuaria del servicio a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

Quien presida el acto, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaraciones, mencionando el nombre de los **Licitantes** que las presentaron.

Solamente podrán solicitar aclaraciones, los **Licitantes** que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación nacional a cuando menos tres personas presencial, por sí o en representación de un tercero, para lo cual deberán manifestar en dicho escrito lo señalado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

En caso de que el **Licitante** presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.1.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la mencionada junta**.

De cada junta de aclaraciones la CONVOCANTE levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la CONVOCANTE por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través del sistema CompraNet y la CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta.

En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE, tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes invitados. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, y al finalizar cada acto se fijará el acta correspondiente, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257. En el siguiente horario: de LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS.

3.2 Entrega de Proposiciones.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el lote 1 de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser entregadas en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257. En el siguiente horario: de LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

B. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en el lote 1.

C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.

D. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la CONVOCANTE tampoco podrá desechar la proposición.

E. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta invitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.

G. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.

H. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.

I. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la invitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La CONVOCANTE desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley,** dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.2.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3,** la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido,** haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

El servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación nacional a cuando menos tres personas.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la invitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha.

3.2.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48,

fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.2.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.3 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la CONVOCANTE, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.

3.4 Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley, en el presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, no se aceptará la presentación de propuestas conjuntas.

3.5 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante, ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.6 Fallo y Firma del Contrato.

3.7 Acto de Fallo.

El contenido del fallo de la invitación se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la CONVOCANTE detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la CONVOCANTE, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.7.1 Firma del Contrato.

El contrato se firmará dentro de los **5 días naturales** siguientes al de la notificación de fallo de la presente invitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la invitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” edificio Jesús “Chu” Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en las actas que en ella(s) se levanten.

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en Original y copia de:
Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona con quién subcontrate, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona con quién subcontrate, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de Declaración de Integridad para Licitantes, **Anexo No. 9** de esta convocatoria.

3.7.2 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

3.8 Sanciones.

3.8.1 Pena Convencional.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a responder de los vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de los servicios quedara condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del LICITANTE ganador, pagará una pena convencional a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca lo equivalente al 2.5% por cada día de atraso en la entrega del servicio.

3.8.2 Por Incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo la CONVOCANTE facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

3.8.3 Rescisión del Contrato.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato; deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General del Estado de Oaxaca por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
1	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.
2	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
3	**Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
4	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
5	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en la presente convocatoria.
6	Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que es de nacionalidad mexicana.
7	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
8	En su caso, el licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.
9	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.
10	Escrito mediante el cual garantice la calidad del servicio que prestará, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con los bienes y/o servicios a satisfacción de la CONVOCANTE, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.
11	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.

4.2 Proposición Técnica.

A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los bienes que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

4. 3 Proposición Económica.

- La Propuesta Económica deberá incluir el total de los bienes solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No.2** de esta Convocatoria a la invitación.

(Independientemente de la entrega física de la documentación complementaria, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato .PDF en dispositivo electrónico USB, CD o DVD)

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

En la presente invitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en la Invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

b) En todos los casos la CONVOCANTE verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Invitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la CONVOCANTE pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Invitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la CONVOCANTE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.

f) La CONVOCANTE en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.

g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la invitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Otras Causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los bienes"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la Partida Única.
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

Con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulta adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual deberá presentar opinión positiva **vigente y actualizada** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT

6.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La fianza deberá ser expedida a favor de la Secretaria de Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada con su debida

validación electrónica que compruebe su autenticidad, a favor de: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA/SECRETARIA DE FINANZAS/, en la póliza respectiva, deberá contener la siguiente leyenda “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca”.
Así mismo; por el tipo de bienes a adquirir resulta necesario que el proveedor presente la fianza de vicios ocultos por un término no menor a 12 meses.

6.3 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.

El área requirente y/o administradora del contrato, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la Invitación y en el contrato correspondiente.

6.4 Condiciones de Precio y Pago.

Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
D) Subtotal por concepto.
E) Precio total de los bienes objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A.
F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

Condiciones de Pago.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria.

Se realizará un solo pago del 100%, sobre la entrega total de los bienes y/o servicios, condicionada a la entrega documental, previo análisis y validación del solicitante, así como las evidencias del término de las acciones, acompañada de la factura respectiva.
Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

6.5 Cancelación de la Invitación.

La CONVOCANTE podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta invitación, o.

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE

En caso de cancelación de la Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas Presencial, partidas o conceptos incluidos en ésta, la CONVOCANTE hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.6 Declaración de invitación Desierta.

A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta invitación nacional a cuando menos tres personas presencial.

B) No se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. **En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el presente inciso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

C) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

D) Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

7. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCION	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la invitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Escrito de declaración de integridad para licitantes y proveedores.	Anexo No. 9
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 10
Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (mipymes)	Anexo No. 11

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

LOTE 1

- ***OPERACIÓN DEL CJM OAXACA, OAXACA. EQUIPAMIENTO EL CENTRO DE JUSTICIA PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EN UN AMBIENTE CÁLIDO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO A LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS QUE LA ACOMPAÑAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.***

NUMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CÁMARA DE GESELL, EQUIPO DE CVR COMPLETO** 1 NVR 8 Megapixel (4K) / 8 canales IP /8 Puertos PoE+ / Soporta Cámaras con AcuSense / 2 Bahías de Disco Duro / Switch PoE 250 mts / HDMI en 4K 6 Domo IP 4 Megapixel / Lente 2.8 mm /30 mts IR / Exterior IP66 / Wi-Fi / WDR 120 dB / Soporta Micro SD / H.265 + / Micrófono y Bocina Interconstruido / MicroSD 1 Disco Duro PURPLE de 2TB / Para Videovigilancia 1 Pantalla LED 32" con Altavoces Potentes, Entradas HDMIVGA / Funcionamiento 24/7. 1 Cable utp cat 6 para video vigilancia. 1 Cable para audio profesional de 2 conductores calibre 18 para aplicaciones de audio y automatización. 1 Kit de Microfonía inalámbrico | 2 Micrófonos de mano | Receptor UHF | Pantalla LCD | Gran cobertura. Altavoz de Montaje en Pared | 5W, 10W, 20W, 40W, 80W INCLUYE: Colocación de muro de tabla roca de 2.27x3.00 de una cara con panel de yeso de 19mm y bastidor con perfiles de aluminio , relleno de panel acústico de fibra de vidrio , sellado y pintado con pintura vinílica a dos manos , desmontaje de plafón existente para prolongar muro de tabla roca y rehabilitado de plafón con una hoja de vidrio de 9mm , para completar un doble ventanal fijo de aislamiento acústico con marco de aluminio de 2" de 2.27x 1.1154m incluye materiales, habilitado de contactos existentes, pase de dictaría de micrófono, mano de obra equipo y herramientas. Deberá incluir Instalación y puesta en marcha.	Equipo	1

2	**MINISPLIT DE 1 TON SOLO FRIO** Suministro eléctrico v-ph-hz 230 – 1 – 60 Capacidad de enfriamiento ton 1 Rango de capacidad de enfriamiento btu/h 12,000 Consumo energético máximo w 950 Relación de eficiencia energética estacional (seer) btu/wh 17.4 / 17.4 Tipo y monto de refrigerante r32 0.5 / 0.54 kg Compresor tipo svs compressor *(smart variable speed) Flujo de aire m3/h 560 / 650 Nivel de ruido interior db 41 / 43 Dimensiones y peso (wxhxd) Unidad interior Sin empaque mm750 x 285 x 200 Con empaque mm 800 x 345 x 265 Peso kg 10 Sin empaque mm705 x 530 x 279 Unidad exterior Con empaque mm 825 x 595 x 345 Peso kg 23 Especificaciones de tubería y conexión Diámetros de tubería (líquido – gas) pulgadas 1/4 – 3/8 Longitud de kit de tubería m 4 Longitud máxima permitida m 20 Longitud máxima vertical m 8 Ubicación de trampa de aceite (en succión) m 5 Compensación de refrigerante gr 20	Pieza	9
3	**PARRILLA COCINA ELÉCTRICA 4 QUEMADORES** Cocción de hasta 250°c Funciona a 127v 14 niveles de potencia Cristal templado de 4mm Color negro Garantía: la que el proveedor señale	Pieza	1
4	**REFRIGERADOR** Capacidad: 32 pies 1 año de garantía del refrigerador 10 años de garantía en el compresor. Medida:86.1cm *90.8cm*177.7cm Color silver matte Voltaje 110v 2 puertas, nevera en la parte de abajo	Pieza	1
5	**MICROONDAS** Horno de microondas Color Negro Acabado Vidrio ahumado Capacidad / tamaño: 1.5' Tipo: Smart inverter Potencia: 1350 w Tipo de sistema: Smart inverter y smart diagnosis Que incluya anillo giratorio estable y luz LED	Pieza	1

6	**DISPENSADOR DE AGUA** Descripción Despachador de agua fría/caliente Color blanco Material de plástico resistente, Dimensiones de 83 cm de alto, 28 cm de ancho y 26 cm de largo. Capacidad de calefacción entre 88° C y 90° C, Capacidad de enfriamiento de 6° C a 10° C, Cuenta con Gabinete inferior de almacenamiento con bloqueo de seguridad. Largo del cable: 168 cm Especificaciones Eléctricas: 127V-60Hz 690W	Pieza	2
7	**SISTEMA COMPLETO CVR Y MONITOR** 1 DVR de 32 canales 8 MEGAPIXELES, con las siguientes características mínimas: - Software multi sitio de hasta 256 canales - Compatible con Hik-Connect P2P / DynDNS / No-IP. - Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. - Deberá soportar hasta 32 canales en total: 16 canales TURBOHD / analógicos + 16 canal IP. - HD-TVI: 8 MP @ 8fps / 5 MP @ 12fps / 4 MP @ 15fps / 3 MP @ 18fps / 1080p / 720p. - AHD: 5 Megapixel / 4 Megapixel / 1080p / 720p. - IP: 8 Megapixel. - 1 bahía de disco duro. - Salida de vídeo: • HDMI: 4K (3840×2160), 2K (2560×1440), 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768 • VGA: 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768. • Salida de vídeo en BNC: 1 Canal (BNC, 1.0Vp-p, 75Ω), resolución máxima: 704 x 480. • HDMI y VGA: salida simultánea. - 16 Entradas de alarma / 4 Salida de alarma. -16 Cámaras tipo BALA, con las siguientes características mínimas: - Resolución: 5 Megapixeles a color. - Lente fijo: 2.8 mm (ángulo de visión 106°). - 30 m. de smart IR inteligente (visión nocturna). - Deberá soportar las 4 tecnologías del mercado: TVI / AHD / CVI / CVBS. DESCRIPCION 16 Conectores tipo Jack de 3.5 mm. 16 Transceptores pasivos con terminales PUSH-PIN: ambos con coleta (PIG TAIL), compatible con cámaras con tecnología HD-TVI / HD-CVI / AHD / CVBS, compatibles con cámaras análogas (CVBS). Transmisión en tiempo real por cable UTP cat 5e/6/6ª/7. Conectores macho en BNC. 1 Fuente de alimentación (fuente de poder de CCTV), con las siguientes características mínimas: - Número de cámaras: 16. - Voltaje de Entrada: 100 – 240VCA (entrada de voltaje de línea autoajustable). - Voltaje de Salida: 12VDC Nominal (ajustable). - Corriente de Salida: 10 Amp (8 cámaras a 5 Amp. Por cada sección de la tablilla, dos secciones en total). - Gabinete de acero. 2 Domo PTZ TurboHD 2 Megapixeles (1080P) / 15X Zoom / 100 mts IR EXIR / Exterior IP66 / WDR 120 dB / RS-485 / Ultra Baja Iluminación / Recorridos Programados 16 Cajas de conexiones para cámara tipo bala. 1 Disco Duro interno con capacidad de almacenamiento de 2 TB.	Equipo	1

	4 Bobina de cable de 305 m, Cat5e, color negro, sin blindar, para aplicaciones de video vigilancia, redes de datos. Uso en intemperie. Para aplicaciones CCTV IP Megapíxel. Deberá incluir Instalación, configuración y puesta en marcha		
8	**PUERTA PARA EL ALBERGUE CON SISTEMA DE SEGURIDAD** Checador de Huella y Tarjetas para Tiempo y Asistencia con Batería de Respaldo/ Comunicación TCP/IP / Reportes directo a Excel por USB (Función SSR) / Salida de relevador para cerradura. Deberá incluir: Instalación, configuración y puesta en marcha.	Pieza	2

Objetivo General

Equipar el Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para brindar un servicio de calidad y en óptimas condiciones en un ambiente cálido para las mujeres víctimas de violencia, así como a las infancias y adolescencias que las acompañan.

Objetivos Específico

Proporcionar el equipamiento adecuado al personal que labora en el CJM Oaxaca, con la finalidad de poder brindar un servicio de calidad a las víctimas y usuarias.

Condiciones generales:

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, no aceptará opción alguna diferente a lo solicitado, en consecuencia, el proveedor deberá considerar si está en condiciones de cumplir técnicamente con lo solicitado y ofertar las partidas de los lotes correspondientes.

Es importante puntualizar que el proveedor deberá presentar su oferta económica, considerando el número de partida, descripción del bien, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos e importe total.

Vigencia de la contratación:

A partir de la firma del contrato hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la FGEO.

Anexo 2

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Jefe de la Unidad de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la Fiscalía
General del Estado de Oaxaca.
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:**

Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca	Precio unitario	Subtotal
1	(En este rubro se debe señalar el bien y/o servicio objeto de la Contratación)	Pieza, equipo, según sea el caso			$XXX	$XXX
					Subtotal	
					IVA	
	(Cantidad del precio total con letra)				**Total**	**$xxxx**

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n…... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ( ) No. _____

FECHA:_____

DOCU-MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
1	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.		
2	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
3	**Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
4	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		
5	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en la presente convocatoria.		
6	Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que es de nacionalidad mexicana.		
7	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		
8	En su caso, el licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017		
10	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.		

11	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la CONVOCANTE, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación		
12	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.		
	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
14	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los bienes y/o servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
15	Las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes y/o servicios solicitados en la partida a cotizar, conforme a lo indicado en el **Anexo No.2** de esta Convocatoria a la Invitación		

ANEXO 4
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

MTRA. ARIMA OJEDA SANTIAGO
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la Invitación Restringida número_____, relativa a la **"OBJETO DE LA INVITACIÓN"** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, **y coinciden con los registrados ante al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y/o Padrón de proveedores de la Fiscalía**:

Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio para oír y recibir notificaciones					
Calle y número:		Colonia:			
Delegación o Municipio:		Código Postal:			
Entidad Federativa:		Teléfonos:			
Correo Electrónico:					
Persona Moral.					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:		
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha de registro:		Folio de registro:		Lugar de registro	
Descripción del objeto social:					
Nombre del apoderado o representante:					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Escritura pública número:		Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					

Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)					
No. de la escritura pública en la que consten:				Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		lugar del Registro:	
Personas Físicas.					
No. de Acta de Nacimiento (en caso de ser persona física)					
Fecha:		CURP:			
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):					

PROTESTO LO NECESARIO
(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal, y sello de la empresa

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, a nombre y representación de:_____.
Número de Invitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Delegación o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio **Fecha**

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre (s) :**

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:_____.
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No._____ convocada por **LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA** para la contratación del servicio: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Delegación o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

_____

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Oaxaca de Juárez, Oax., a____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR LA MTRA. ARIMA OJEDA SANTIAGO, OFICIAL MAYOR A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "FISCALÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. La **"FISCALÍA"** declara que:

I.1. Es un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Tiene el derecho a iniciar leyes en las materias de su competencia, presentar el proyecto de presupuesto que requieran para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como promover controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en el ámbito de su competencia local, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 114 Apartado D y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

I.2. Tiene entre otras atribuciones, la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden común, y por lo mismo, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscar y presentar las pruebas que acrediten la participación de estos hechos que las leyes señalen como delito, procurar que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita, pedir la aplicación de las penas, intervenir en todos los asuntos que la ley determine y que rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad objetividad y pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto los derechos humanos, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 Apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

I.3. Para el despacho de los asuntos que le competen, su titular se auxiliará de los servidores públicos previstos en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 6 de su reglamento.

I.4. La Oficial Mayor, fue designada a su cargo el dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, por El Fiscal General del Estado de Oaxaca, Lic. José Bernardo Rodríguez Alamilla, asimismo, la Oficialía Mayor se encuentra regulada por los artículos 21 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y 5, Fracción II, 6, Fracción I Apartado 1 numeral 1.3, 23, 24, 25 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

I.5. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal para fines de facturación: av. Gerardo Pandal Graff 1 s/n, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Número FGE151007CI0, a nombre de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

I.7. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CABSFGEO **(**dígitos alfanuméricos**)**, Sesión **[**Ordinaria **/** Extraordinaria**] (**número**)**, de fecha **(**día**)** de **(**mes**)** del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la **(**Procedimiento de Contratación y número de Licitación**)**; y

I.8. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "**(**número**)** – **(**nombre de partida**)**" con cargo a la clave presupuestal **(**número con 32 dígitos**)** correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.

II. El **"PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una sociedad **(**tipo de sociedad**)**, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha **(**día**)** de **(**mes**)** de **(**año**)**, pasada ante la fe del licenciado **(**nombre y apellidos**)**, Notario Público número _____ de **(**ciudad y entidad federativa**)**, inscrito en el **[**Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca **/** Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **(**entidad federativa**)]**, bajo el folio mercantil **(**número**)**, de fecha **(**día**)** de **(**mes**)** de **(**año**)**;

[# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;**]**

II.2. Su objeto social es, entre otros, **(**descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación**)**, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración **II.1.** del presente Contrato;

II.3. El ciudadano **(**profesión, nombre y apellidos**)** acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR",** según se desprende de la escritura pública número _____, con

fecha **(**día**)** de **(**mes**)** de **(**año**)**, pasada ante la fe del licenciado **(**nombre y apellidos**)**, Notario Público número _____ de **(**ciudad y entidad federativa**)**, inscrito en el **[**Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **(**entidad federativa**)]**, bajo el folio mercantil **(**número**)**, de fecha **(**día**)** de **(**mes**)** de **(**año**)**, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con **(**tipo de identificación oficial con fotografía vigente**)**, expedida por **(**institución**)**, con número _____;

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en **(**calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal**)**;

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **(**clave alfanumérica**)** y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y

II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. Las **"PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.
Las **"PARTES**" convienen que el objeto del presente Contrato, es **(**Objeto de la Contratación**)**.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.
El **"PROVEEDOR"** se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los **[**bienes **/** arrendamientos **/** servicios**]** establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "**BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**, los cuales debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO
La **"FISCALÍA"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** la cantidad total de $**(**Monto en número**)** ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el **"PROVEEDOR"** entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la **"FISCALÍA".**

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará **/** Los pagos se realizarán**]** en **(**número**)** exhibición**(**es**)** dentro de los **(**número**)** hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la **"FISCALÍA"**, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**"CFDI"**) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno **/** El **"PROVEEDOR"** podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el **[**XX**]**% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del **"CFDI"**, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la **"FISCALÍA"]**.

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la **"FISCALÍA"** en domicilio ubicado en **(**calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal**)**, en un horario de **(**hora**)** a **(**hora**)**, de lunes a viernes. La Unidad de Recursos Financiero de la "**FISCALÍA**" será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El **"CFDI"** respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones **I.5.** y **I.6** del presente Contrato, a nombre de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

En caso de presentar errores o deficiencias, la **"FISCALÍA"** no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el **"PROVEEDOR"**, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de la **"FISCALÍA".** Cumplido dicho plazo, el **"PROVEEDOR"** deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la

cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la **"FISCALÍA"**.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, la **"FISCALÍA"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "**PROVEEDOR"** deberá entregar a **"FISCALÍA",** conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y el Apartado I del **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de **(**señalar área usuaria o técnica**)** de la **"FISCALÍA"**.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.
En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a **"FISCALÍA"** las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al **[**# % (número por ciento)**]** del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y

2. Garantía de Anticipo: **[[**No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR"** solicite un anticipo **[**(hasta 50% del monto total adjudicado)**]**, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo**]]**.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El **“PROVEEDOR”** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **“FISCALÍA”** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **“PROVEEDOR”** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **“PROVEEDOR”** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el **“PROVEEDOR”** deberá informarlo por escrito a la **“FISCALÍA”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **“PROVEEDOR”** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “FISCALÍA”.
La **“FISCALÍA”** se obliga con el **“PROVEEDOR”** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.
La vigencia del presente Contrato será **(**conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases**)** y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **“PARTES”**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.
Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del “**PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del **[**cinco**]** al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.
El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"FISCALÍA"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"FISCALÍA"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.
El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"FISCALÍA"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.
El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"FISCALÍA"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La **"FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

A) Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

B) Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;

C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;

D) Cuando no brinde a las personas designadas por la **"FISCALÍA"** las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;

E) Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la **"FISCALÍA"** para la ejecución del presente Contrato;

F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**;

G) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;

H) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o

I) Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "**FISCALÍA"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la **"FISCALÍA"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al **"PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso **A)** de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la **"FISCALÍA"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las **"PARTES"** convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"FISCALÍA"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o

C) Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la **"FISCALÍA".**

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la **"FISCALÍA"**, lo notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito. El **"PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a la **"FISCALÍA"** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la **"FISCALÍA"** reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el **"PROVEEDOR"** se obliga a obtener de la **"FISCALÍA"** la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de la **"FISCALÍA"** al **"PROVEEDOR"**, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la **"FISCALÍA"** por lo que el **"PROVEEDOR"** no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la **"FISCALÍA".** Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la **"FISCALÍA"** respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el **"PROVEEDOR"** a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;

2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y

3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la **"FISCALÍA"** y constar por escrito. Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.
Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del **"PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"FISCALÍA",** ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **“PARTES”**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el **“PROVEEDOR”** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la **“FISCALÍA”**.

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.
Las “PARTES” convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las **“PARTES”**. En todo caso, las **“PARTES”** deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.
El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.
Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las **“PARTES”** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en **(**número**)** tantos al calce y margen, en el domicilio de la **“FISCALÍA”**, ubicado en el Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los **(**día**)** de **(**mes**)** de **(**año**)**.

Por la **“FISCALÍA”**

_____	_____
(TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA “FISCALÍA”)	**(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA “FISCALÍA”)**

Por el **“PROVEEDOR”**

_____

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ANEXO No. 8

(Hoja membretada)

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Oaxaca, de Juárez de Oaxaca, a____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la junta(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

(Hoja membretada)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas morales)
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a abstenerse de actuar conforme a lo establecido en el Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.
Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la CONVOCANTE y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la CONVOCANTE, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Oaxaca de Juárez, Oax., a __ de _____ de _____.

ANEXO No. 10

(Hoja membretada)

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mí representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

ANEXO No. 11

(HOJA MEMBRETADA)
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente